

Las Claves del Agua

②

ISSN 2952-4938
MARZO 2025

LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA



PERTE DEL AGUA: OPORTUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LA ESCASEZ DE AGUA

Francisco Javier Sánchez

**Subdirector general de Protección de las Aguas y
Gestión de Riesgos. Ministerio para la Transición
Ecológica y el Reto Demográfico**

Resumen:

España enfrenta sequías periódicas y escasez de agua como consecuencia del cambio climático. Para afrontar este reto se aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE de Digitalización del ciclo del agua. La digitalización del ciclo del agua busca aumentar la eficiencia, reducir pérdidas y cumplir con objetivos ambientales.

Palabras clave: PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua.

España sufre periódicamente sequías, y la escasez del agua es un problema de primer orden en gran parte del país con descensos notables en las precipitaciones. En plena sociedad del conocimiento no se dispone de información completa sobre el uso del agua.

Debido a la importancia estratégica del agua en España, y ante la necesidad de reforzar la respuesta ante los efectos adversos del cambio climático, el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE de Digitalización del ciclo del agua, se aprobó en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022, y ha supuesto un desafío hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua a través del impulso de la digitalización.

Actualmente, el cambio climático está alterando los patrones del ciclo hidrológico tal y como los conocíamos.

Los fenómenos climáticos de características extremas hacen que la disponibilidad de agua sea impredecible, se agrave la escasez de agua y que la contaminación del agua afecte al suministro.

Conforme a los Planes Especiales de Sequía (PES) aprobados en 2018, y en estado actual de revisión, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía prolongada (entendida como un fenómeno natural), de las de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

A modo de resumen de la situación respecto a la escasez coyuntural en España, a finales de agosto de este año, las unidades territoriales de escasez (UTE) en escenario de Emergencia son 16, dos más que el mes anterior. Estas UTE corresponden a: Cuencas Mediterráneas Andaluzas (5), Guadiana (4), Júcar (4), Cuencas internas de Cataluña (2) y Guadalete-Barbate (1).

Hay 6 Unidades de Explotación en las Cuencas internas de Cataluña en situación de Excepcionalidad (situación intermedia a las de Alerta y Emergencia), y 33 UTE en escenario de Alerta (7 en Guadalquivir, 6 en Cuencas internas de Cataluña, 5 en Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 4 en Guadiana, 3 en Júcar y en Ebro, y 1 en Miño-Sil, Duero, Segura, Guadalete-Barbate y Tinto, Odiel y Piedras). Geográficamente, el 5,1% del territorio español está situado en UTE en escenario de Emergencia, mientras que el 19,6% se encuentra en Excepcionalidad o Alerta.

La sequía es una amenaza emergente considerable para la salud pública y modifica la manera en que se debe enfrentar la protección de las poblaciones vulnerables. Obliga a planificar y gestionar, con eficacia y de una forma integrada, los recursos hídricos, teniendo en cuenta escenarios extremos y no solo los promedios; entendiendo la gestión integrada de los recursos hídricos como aquella que contempla la utilización conjunta de aguas subterráneas, superficiales, desaladas y reutilizadas, para asegurar la disponibilidad de aquellos recursos tanto en cantidad como en calidad. Es importante señalar que el estado de salud de nuestra población está relacionado con el éxito o el fracaso del desarrollo y la gestión integrada de los recursos hídricos.

En este contexto el control y una buena gestión del uso del agua en España es un desafío constante, en el que las distintas administraciones deben trabajar de manera coordinada.

Por ello es importante destacar el papel que juega el PERTE de digitalización del ciclo del agua, proyecto que representa una oportunidad para la gestión de la escasez del agua, impulsando el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua. Este impulso permitirá mejorar su gestión, aumentar su eficiencia, reducir las pérdidas en las redes de suministro y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y la normativa europea.

En el PERTE hay que considerar dos componentes: la digitalización y el ciclo del agua. La digitalización no sólo es una inversión para facilitar la capacidad de las empresas y la capacidad de planificación de las administraciones, sino que persigue también incorporar al ciudadano a la toma de decisiones. Se trata de avanzar en el conocimiento de la gestión del agua y que esa información llegue al conjunto de los actores.

Con relación al ciclo del agua: a medida que vamos tomando conciencia de la situación de escasez sabemos que solamente un uso sostenible puede garantizar el derecho a su acceso. Una vez que el agua entra en el ciclo hay que tener en cuenta tres elementos: el ahorro, la eficiencia y la reutilización.

Por tanto, apostamos por dar un salto cualitativo en la digitalización del agua y esta apuesta se refleja a través del PERTE de Digitalización, que se centra en cuatro líneas de actuación:

- Mejora de la gobernanza del agua, dotada económicamente con 10 M€ porque básicamente consiste en actuar sobre el marco normativo.
- Impulso de la digitalización de los organismos de cuenca con un importe 225 M€, ejecutándose en la actualidad en su mayor parte o finalizando la tramitación de las actuaciones a realizar.
- Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización con un importe 1.700 M€, enfocada principalmente a los usuarios del ciclo urbano, comunidades de usuarios para el regadío o el sector industrial.
- Fomento de la formación e innovación en competencias digitales (5 M€), que no requiere una gran inversión económica, pero si de una buena coordinación.

La primera línea contempla la modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) mediante el RDL 4/2023, de 11 de mayo; la transposición de la nueva Directiva de calidad de las aguas destinadas al consumo humano (2020/2184), realizada mediante el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero; y la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico mediante el RD 665/2023, de 18 de julio. Esta modificación pretende dar una mayor agilidad a los procedimientos administrativos, un mayor impulso a la protección de las aguas subterráneas y potenciar las comunidades de usuarios.

La modificación del TRLA ha consistido en la actualización del régimen jurídico de la reutilización de agua en España, para la que son necesarios dos títulos habilitantes: la autorización de producción y suministro, y la concesión para el uso. Siendo el Plan de gestión del riesgo del agua regenerada el elemento clave de la seguridad en la reutilización. Así mismo, incluye el fomento de la reutilización mediante el otorgamiento de ayudas por parte de la administración, la obligación

de elaborar planes de reutilización para las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes.

Consecuentemente también se ha aprobado el reglamento para la reutilización de las aguas mediante el RD 1085/2024, de 22 de octubre, que regula el régimen jurídico de la reutilización y además, el contenido y funcionamiento del Observatorio de la gestión del agua en España y el sello de la gestión transparente del agua, ambas iniciativas de gran importancia para una mejora de la transparencia de la información del agua entre administraciones y para el ciudadano.

Se actualiza también la Orden Ministerial por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados y vertidos (Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre), y se actualizará la Orden Ministerial por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica.

La segunda línea de actuación incide sobre el impulso a la digitalización de los organismos de cuenca, para mejorar la gestión administrativa, impulsar el desarrollo tecnológico de las redes de información hidrológica, modelización numérica y mejora de los sistemas de información, además de la implantación del registro electrónico de aguas.

La tercera línea consiste en el desarrollo de programas de ayuda: por un lado, mediante acuerdo de reparto de fondos en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente a las comunidades autónomas con dos objetivos: para la digitalización de las administraciones asociadas a gestión del agua a nivel autonómico (objetivo A), y para el fomento de la mejora de la gestión del agua a municipios menores de 20.000 habitantes (objetivo B).

Por otro lado, a través de las convocatorias de subvenciones para la digitalización del ciclo urbano del agua, aprobadas en el año 2022 y 2023 la primera y segunda respectivamente, y en 2024 la tercera; adicionalmente la primera y segunda convocatorias para comunidades de usuarios del agua para el regadío, (comunidades de regantes y comunidades usuarios de aguas subterráneas), aprobadas en el año 2023 y 2024 respectivamente, y finalmente convocatorias para los usuarios del uso industrial.

Según los datos aportados en la adenda del Plan de Recuperación aprobada por la Comisión Europea el 2 de octubre de 2023, el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua dispondrá de 3.055 millones de euros adicionales, hasta un importe total de 4.722 millones de euros por su relevancia para la autonomía estratégica, en la componente 5 (preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos).



Puente sobre el río Ebro. Imagen: Francisco Javier Sánchez.

Las
Claves
del
Agua



EMASESA



**OBSERVATORIO
DEL AGUA
DE EMASESA**



www.emasesa.com